

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 07 de diciembre de 2021

PROCESO:	DIVISORIO
SUB-CLASE:	INCIDENTE -REGULACIÓN HONORARIOS PROFESIONALES-
SOLICITANTE:	LUIS FERNANDO ARIAS CARDONA
INCIDENTADOS:	JORGÉ IVÁN Y JHON JAIRO GIRALDO RAMÍREZ
RADICADO:	17 013 31 12 001 2019 00099 00

El abogado **LUIS FERNANDO ARIAS CARDONA**, dentro de la oportunidad legal, presentó memorial tendiente a obtener la regulación de sus honorarios profesionales, por el mandato ejercido en este conflicto en nombre de los señores **JORGE IVÁN Y JHON JAIRO GIRALDO RAMÍREZ**.

Su rogativa la sustenta en la revocatoria del poder que dichos sujetos procesales le hicieron, y que fue aceptada por este despacho a través de los autos proferidos los días 12 y 13 de octubre de esta calenda.

Como la petición que se analiza fue presentada dentro de la oportunidad legal, conforme a lo previsto en un apartado del inciso segundo del artículo 76 de la Obra General del Proceso, se debe tramitar como incidente de manera independiente; por ende, atendiendo lo normado en el inciso tercero del artículo 129 ibídem, de la solicitud de regulación de honorarios, se da traslado por el término de tres (3) días, a los sujetos procesales que le revocaron el poder al aludido togado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUES Y CUMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **168** del **9** de **DICIEMBRE** de **2021**

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43e2fb3f5e9f21d4766e86fcfd6bf94e0acc75d7f07306cc1117f8af6
a6e6263**

Documento generado en 07/12/2021 11:05:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**